CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ALONSO ANAEL MEDINA ZÚNIGA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **AGENCIA RIVERA FIALLOS, S. DE R.L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-256-2026**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido del Servicio de Administración de Rentas (SAR) el expediente administrativo **No. 14020240004589** de la sociedad mercantil denominada **AGENCIA RIVERA FIALLOS, S. DE R.L.**, con **RTN No.** [redacted], a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), mediante Oficio **No. SAR-SRNOROCC-84-2026**, de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintiséis (2026), contentivo de Recurso de Apelación interpuesto en fecha tres (3) de julio del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **ALONSO ANAEL MEDINA ZÚNIGA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA: 1)** Requiérase en legal y debida forma al recurrente para que dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acreditan los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 92, 93, 176 y 185 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS** SECRETARIA GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS SECRETARÍA GENERAL HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG